

Informe de Gestiones y Logros

Oficina del Senador Independiente José Vargas Vidot y Comisión
de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción

1^{era} Sesión Ordinaria

Índice

I.	Legislación	3-15
II.	Comisión	16-18
III.	Comunidad	19-29
IV.	Coordinación de Servicios	30-32

I. Legislación

1. Total de Medidas Radicadas: 65

- a) Autor: 48
- b) Coautor: 17
- c) Por petición: 20 (31% de medidas presentadas son por petición)

2. Total de Proyectos de Ley: 42

- a) Autor: 32
- b) Coautor: 10
- c) Por petición: 15

3. Total de Resoluciones: 14

- a) Autor: 10
- b) Coautor: 4
- c) Por petición: 3
- d) De Investigación: 12
- e) Peticiones de información: 5

4. Total de Resoluciones Conjuntas: 8

- a) Autor: 6
- b) Coautor: 2
- c) Por Petición: 2

5. Total de Resoluciones Concurrentes: 1

- a) Autor: 0
- b) Coautor: 1
- c) Por Petición: 0

6. Medidas aprobadas en el Senado: 36 (55% de las medidas presentadas fueron aprobadas por el Senado)
- a) 20 Proyectos de Ley (48% de los proyectos presentados)
 - b) 4 Resoluciones Conjuntas (50% de las resoluciones conjuntas presentadas)
 - c) 12 Resoluciones del Senado (86% de las resoluciones presentadas)
 - d) 1 Resolución Concurrente (100%; coautor)
7. Medidas aprobadas en ambos cuerpos y en camino al Gobernador: 6
- a) Proyecto del Senado: 71,74, 120 (Coautor) y 152 (Coautor)
 - b) Resolución Conjunta del Senado: 54 y 68
8. Medidas aprobadas como Ley: 1
- a) Proyecto del Senado 117
9. Bitácora de medidas radicadas por el Senador Vargas Vidot como autor.

MEDIDA	DESCRIPCION
PS71	Para crear la "Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico" a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; y para otros fines.
PS73	Para crear la "Ley para el Catálogo de Organizaciones sin Fines de Lucro", a los fines de disponer la creación de un catálogo que permita a la ciudadanía conocer las organizaciones sin fines de lucro activas en Puerto Rico, su información contacto y los servicios que ofrecen; promover el intercambio de información, recursos y conocimiento, así como para fomentar las alianzas, esfuerzos y donaciones; disponer la

	responsabilidad de crear, mantener y actualizar el catálogo a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico; disponer la transferencia de información entre el Departamento de Estado y la ODSEC; y para otros fines relacionados.
PS74	Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA), a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental relativa a la situación de las drogas legales e ilegales en Puerto Rico, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada, así como el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; establecer sus funciones y facultades; crear el Comité Científico Asesor; disponer para la imposición de penalidades y la creación del Fondo Especial del Observatorio; y para otros fines.
PS75	Para crear la “Ley del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma y Emergencias Médicas Traumáticas en Puerto Rico”; derogar el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Salud”; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al manejo de trauma y emergencias médicas traumáticas en Puerto Rico, crear la Junta Reglamentadora del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma y Emergencias Médicas Traumáticas en Puerto Rico; disponer las facultades y deberes de la Junta; destinar fondos para la operación del Sistema; y para otros fines relacionados.
PS78	Para enmendar los Artículos 16 y 17 de la Ley 211-1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico”; con el propósito de atemperar y modificar conceptos y definiciones; actualizar el alcance de la práctica; otorgar nuevas facultades y deberes; reconocer certificaciones y especialidades dentro de la profesión, y para otros fines relacionados.
PS80	Para enmendar el sub-inciso (5), del inciso h, del acápite 2, de la Sección 6.5, del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de, además de ofrecer cursos de capacitación y estudios continuados en materias financieras económicas, se incluyan cursos de gerencia de proyectos a los empleados públicos de las agencias; y para otros fines relacionados.
PS81	Para declarar el 5 de mayo de cada año como el “Día de la Partería”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la historia de esta profesión y los beneficios de la partería; y para otros fines relacionados.
PS109	Para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de limitar los servicios de escolta, seguridad y protección al Gobernador de Puerto Rico, su familia y al Secretario de

	<p>Seguridad Pública; disponer que el servicio de seguridad, protección o escoltas de un Gobernador cesará inmediatamente este culmine su término; prohibirle al Negociado de la Policía proveer servicios de escolta, seguridad y protección a cualquier funcionarios o exfuncionarios públicos, incluyendo exgobernadores, con la única excepción de que exista evidencia sobre amenazas que ponga en riesgo la vida de algún funcionario electo, jefe de agencia o exgobernador; disponer del cese inmediato de la concesión de escoltas a exfuncionarios y exgobernadores; establecer la obligación de informes anuales al Secretario de Seguridad Pública respecto al gasto en servicio de escoltas, seguridad y protección y los fundamentos para el mismo; y para otros fines relacionados.</p>
PS117	<p>Para enmendar los Artículos 1, 3 y 6 de la Ley 206-2003, según enmendada, a los fines de aclarar la intención legislativa de las disposiciones enmendadas bajo la Ley 131-2016; facultar a la Fundación Luis Muñoz Marín para adquirir los terrenos del Bosque Urbano Inés María Mendoza Rivera de Muñoz Marín; y para otros fines relacionados.</p>
PS120	<p>Para declarar el último día del mes de febrero de cada año como el “Día de Condiciones y Enfermedades Raras”, con el propósito de crear conciencia sobre estas condiciones médicas y promover la sensibilización y educación a la ciudadanía sobre la existencia y necesidad de integración de la población que padece alguna de dichas condiciones; y para otros fines relacionados.</p>
PS136	<p>Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 22-2013, que establece la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo público o privado, con el fin de expandir dicha protección a en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (5) de la Sección 2.1 del Artículo 2, el inciso (35) del Artículo 3, el Artículo 6, la Sección 6.3 del Artículo 6 y el apartado (3) del subinciso (a) del inciso (2) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, denominada “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar el Artículo 2.042, el Artículo 2.048, el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 2.058, el Artículo 2.085 y el inciso 202 del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 1-A, el Artículo 2 y el Artículo 2-A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203-2007, conocida como “Carta de Derechos del</p>

	<p>Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 61-2011; enmendar el Artículo 180 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y derogar el Artículo 21 de la Ley 22-2013 a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecida en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.</p>
PS138	<p>Para crear la “Ley de Animales Dedicados” con el propósito de fortalecer los derechos de personas con diversidad funcional y personas que por otras condiciones de salud ameriten recurrir al uso de animales dedicados para asistirles y mejorar su calidad de vida, y asignar a las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las responsabilidades contenidas en dicha ley; derogar la Ley 51-1970, según enmendada y mejor conocida como “Animales de Asistencia para Impedidos”; enmendar el Artículo 3 de la Ley 107-1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Descuentos Especiales para Personas con Impedimentos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley 154-2008, según enmendada y mejor conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales” con el propósito de incluir las definiciones de alquiler, animal dedicado; y para otros fines relacionados.</p>
PS147	<p>Para crear la “Ley contra el discrimen en el empleo por razón de haber resultado culpable de un delito”, a los fines de establecer límites para la consideración de los historiales delictivos por parte de los patronos; otorgarle deberes y facultades al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humano; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el discrimen en el empleo del 1959”, a los fines de añadir la prohibición de discrimen en el empleo por razón de haber resultado culpable de un delito; enmendar el Artículo 6.3 de la Ley 8-2017, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el discrimen en el empleo por razón de haber resultado culpable de un delito; prohibir el discrimen laboral por razón de haber resultado culpable de un delito en la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de reducir los términos para eliminar delitos del certificado de buena conducta; y para otros fines relacionados.</p>
PS152	<p>Para establecer la “Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico”; crear la “Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico” como una entidad adscrita a la “Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” que tendrá autonomía fiscal, programática y administrativa en el desempeño de las responsabilidades y</p>

	prerrogativas delimitadas en esta Ley; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; derogar la Ley 136-1996; y para decretar otras disposiciones complementarias
PS155	Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de extender el periodo de la licencia de maternidad y reconocer la licencia por maternidad subrogada; añadir un nuevo Artículo 6-A a la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de crear una licencia de paternidad en el ámbito privado; enmendar la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de reconocer la licencia de maternidad por maternidad subrogada y extender el periodo de licencias de paternidad en el ámbito público; y para otros fines relacionados.
PS159	Para crear la Comisión de la Verdad y para la Auditoría Integral de la Deuda Pública de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.
PS171	Para establecer la nueva “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de permitir que el salario mínimo estatal en Puerto Rico prevalezca sobre el federal mientras sea mayor; crear la Junta Evaluadora del Salario Mínimo adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, disponer sus facultades y composición; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; establecer todo lo relacionado a las licencias por vacaciones y enfermedad; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; derogar la Ley 180-1998, según enmendada; y para otros fines relacionados.
PS172	Para establecer la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de dotar a la Universidad de herramientas imprescindibles para garantizar su autonomía, permitiéndole así contar con los recursos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de su misión; derogar la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados.
PS174	Para enmendar el Artículo 7.1 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de permitir que los jóvenes de 18 años de edad en adelante puedan ser admitidos como socios en las cooperativas tipos diversos; y para otros fines relacionados.
PS175	Para enmendar los Artículos 4.01 y 5.03 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico”, a los fines de crear una emancipación legal especial a favor de los jóvenes de 18 años de edad

	para que puedan solicitar y utilizar los servicios financieros en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y para que puedan participar con voz y voto en las asambleas incluyendo ser electos o designados para los cuerpos directivos; y para otros fines relacionados.
PS176	Para el inciso (d) (12) del Artículo 4 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de requerir la publicación de sus determinaciones sobre querellas presentadas, opiniones legales y decisiones administrativas; y para otros fines relacionados.
PS177	Para enmendar el Artículo 19.8 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la definición de bienes tangibles para computar la reserva social; y para otros fines relacionados.
PS178	Para enmendar el Artículo 22 de la Ley 114 -2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, para disponer que cuando una o más cooperativas aseguradas por COSSEC convienen voluntariamente en la fusión o consolidación de sus estructuras la Corporación, después de constatar la viabilidad y razonabilidad de la transacción, y dentro del término no prorrogable de 60 días, autorizará o denegará el desembolso de cualquier cantidad del Fondo de Seguro de Acciones y Depósitos para subsidiar el proceso de fusión o consolidación voluntaria dentro del término de 60 días a partir de la fecha del recibo de la solicitud; y para otros fines relacionados.
PS182	Para establecer la “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”, a los fines de permitir que el salario mínimo estatal en Puerto Rico prevalezca sobre el federal mientras sea mayor; crear la Junta Evaluadora del Salario Mínimo adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, disponer sus facultades y composición; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; enmendar el Artículo 1; derogar los Artículos 2 y 3; enmendar el actual Artículo 4 y re enumerarlo como nuevo Artículo 2; derogar el inciso (d) del Artículo 5; re enumeran los actuales Artículos 5, 6 y 7 como los nuevos Artículo 3, 4 y 5; enmendar el actual Artículo 8 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 6; re enumerar los actuales Artículos 9, 10, 11 y 12 como los nuevos Artículo 7, 8, 9 y 10; enmendar el actual Artículo 13 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 11; y re enumerar los actuales Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 como los nuevos Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 180-1998, según enmendada, a los fines de eliminar toda disposición relacionada a salario mínimo de dicha ley; y para otros fines relacionados.
PS184	Para enmendar los Artículos 1.06 y 2.03 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”; y enmendar los Artículos 3 y 41 de la Ley 246-2011, según enmendada,

	<p>conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, los fines de ampliar las protecciones de la salud física y mental de los menores de edad, mediante la prohibición de la práctica de la terapia de conversión sobre sus personas; y para otros fines relacionados.</p>
PS185	<p>Para establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico”, a los fines declarar un estado de emergencia estatal por la violencia de género, según las disposiciones y términos que establece esta Ley; disponer el establecimiento de protocolos, la recopilación estadística y la educación sobre género en las agencias del Gobierno de Puerto Rico a los fines de para prevenir, responder y combatir la violencia de género en Puerto Rico; reconocer legitimación activa a cualquier persona, entidad o grupo de interés cuya misión sea la defensa de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, de la comunidad LGBTTIQ+ y/o el repudio a la violencia de género, en contra de cualquier acción u omisión del Gobierno de Puerto Rico en contra de los propósitos o disposiciones de esta Ley; enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; enmendar el sub inciso 35 del inciso b del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley 83-2019, conocida como “Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave”; y enmendar los sub-incisos (6) y (7) del inciso h del acápite 2 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; disponer la asignación presupuestaria necesaria para que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres lleve a cabo las responsabilidades impuestas por esta Ley; y para otros fines relacionados.</p>
PS189	<p>Para enmendar el inciso (b) del Artículo 9 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de requerir a los médicos discutir con sus pacientes los riesgos asociados a la utilización de fármacos basados en opioides antes de prescribir el medicamento recomendado; y para otros fines relacionados.</p>
PS191	<p>Para añadir un nuevo sub-inciso (3) al inciso A del Artículo 4 y nuevo inciso (j) al Artículo 5 de la Ley 59-1997, mejor conocida como la “Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado”, según enmendada; y añadir un nuevo inciso i) al Artículo 13 de la Ley 78-1997, conocida como la “Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en los Empleos Públicos”, según enmendada; a los fines de prohibir la toma de acciones disciplinarias contra el empleado, o rehusar el empleo,</p>

	<p>traslado o ascenso de un candidato a empleo, basado en el resultado positivo de una prueba de detección de sustancias controladas al consumo de una o varias sustancias controladas para las cuales el empleado o candidato a empleo evidencia tener una prescripción médica o autorización legal; enmendar el sub-inciso (f) del Artículo 1 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada; y para otros fines relacionados.</p>
PS199	<p>Para establecer la “Ley contra Desalojos ante Desastres”, a los fines de adoptar y mandar medidas de emergencia en Puerto Rico que detengan las acciones de desalojo por falta de pago en casos de ejecuciones de hipoteca y arrendamiento; establecer protecciones y responsabilidades de las personas deudoras contra acciones relacionadas a desalojos, según los términos y disposiciones de esta Ley; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.</p>
PS333	<p>Para enmendar el inciso (g) de la Sección 1022.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de aclarar que la Contribución Mínima Tentativa no será de aplicación a las Corporaciones y Entidades sin Fines de Lucro; y para otros fines relacionados.</p>
PS344	<p>Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 3 y reasignar los incisos (n) al (v) como incisos (o) al (w) de dicho artículo; enmendar el inciso (1) del Artículo 4; añadir un nuevo Artículo 4-A; enmendar el inciso (a) del Artículo 15; enmendar el Artículo 16; añadir un nuevo Artículo 20-A; enmendar el Artículo 21; enmendar el Artículo 23; enmendar el inciso (c) (1) del Artículo 24; enmendar el inciso (a) del Artículo 27; y añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 37 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico"; enmendar el inciso (d) de la Regla 2.9; enmendar la Regla 2.12, enmendar la Regla 2.14, añadir una nueva Regla 2.20, enmendar la Regla 4.1; enmendar la Regla 5.1 y enmendar la Regla 8.1 de las Reglas de Procedimientos para Asuntos de Menores, según enmendada, a los fines de establecer que la jurisdicción del Tribunal de Menores será ejercida sobre los(as) menores entre la edad de 13 años de edad y menores de 18 años y establecer procedimientos alternos para menores que no hayan cumplido los trece 13 años de edad; requerir el agotamiento de remedios administrativos establecido en el sistema de educación público o privado cuando la situación elevada a la consideración del foro judicial, Sala de Asuntos de Menores, se origine en una institución educativa; prohibir el uso de restricciones mecánicas en los procedimientos de menores y regular el proceso para determinar en qué casos de manera excepcional podrán ser utilizadas las mismas; establecer la Mediación como Método Alterno para la Solución de Conflictos en los Procesos de Menores; prohibir el uso del informe social previo o durante la vista adjudicativa y prohibir el confinamiento en solitario(a) y el uso de gas pimienta contra menores durante el periodo carcelario; disponer que será compulsorio el uso de intérpretes a partir de la etapa investigativa; atemperar los términos para la</p>

	<p>celebración de la vista de determinación de causa probable para la radicación de la querrela a los dispuesto en la "Ley de Menores"; reducir los términos para la celebración de las vistas en alzada tanto en los casos de menores bajo la custodia del Negociado de Instituciones Juveniles, como para los(as) menores bajo la custodia de padres, madres y/o encargados(as) y disponer requisitos mínimos al Estado al momento de celebrar vistas en ausencia del(la) menor; eliminar las renunciaciones de jurisdicción automáticas y limitar las renunciaciones de jurisdicción a casos de asesinato y agresión sexual; y para otros fines relacionados.</p>
<p>PS361</p>	<p>Para enmendar los Artículos 4, 11, 12 y 30 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico", a los fines de disponer que en caso de contar con un grado de Bachillerato en Artes en Justicia Criminal, solo se le exigirá la aprobación de un curso de no más de 200 horas como requisito para la concesión de una licencia de detective privado; especificar que no será requisito ser empleado de una "Agencia" para recibir una licencia de detective o guardia de seguridad privado; prohibir que una "Agencia", según definida en esta Ley, obligue a un empleado a trabajar horas extras sin debida notificación; prohibir represarías en contra de empleados que rehúsen trabajar horas adicionales sin haber sido debidamente notificados; obligar a toda "Agencia" a diligenciar el pago total del salario y horas extra de sus empleados dentro de los periodos acordados; prohibir que una "Agencia" retenga el pago de sus empleados por esta no haber recibido el pago de sus clientes; exigir que cada "Agencia" tenga una reserva privada de cien dólares (\$100.00) por cada empleado a los fines de cubrir el pago de salario y horas extra de sus empleados en caso de no recibir el pago de sus clientes; establecer el término de treinta (30) días como el periodo límite para liquidar a un ex empleado y pagarle sus horas de vacaciones acumuladas; prohibir el uso de nóminas colectivas; disponer que cada Agencia deberá entregarle a cada empleado al menos 3 uniformes completos; exigir que toda Agencia le garantice a sus empleados acceso a facilidades sanitarias dentro de un radio de 50 pies de su puesto de trabajo; requerir que cada Agencia provea y costee al menos seis (6) horas de educación continua certificada cada dos (2) años; aumentar los derechos a pagarse para la obtención de una licencia de detective y de guardia de seguridad privado; aumentar los términos de expiración de las licencias de detectives y guardias de seguridad privados; aumentar las penas ante violaciones a la presente ley; disponer sanciones adicionales en caso de que una Agencia retenga indebidamente el pago de un empleado; ordenarle al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a llevar a cabo una campaña informativa; ordenarle al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a establecer un procedimiento anónimo para querrelas contra Agencias por estas</p>

	retener indebidamente el pago de sus empleados; y para otros fines relacionados.
PS371	Para enmendar el inciso (b) de la Regla 240 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que toda persona declarada no procesable conforme a dicha regla, no podrá permanecer sumariado en una institución carcelaria, en espera de recibir el tratamiento recomendado, por un término mayor de seis (6) meses; y para otros fines relacionados.
RS11	Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.
RS12	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional; investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llama.
RS13	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.
RS14	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico, las profesiones certificadas para ejercerla, los criterios, requisitos y preparaciones para practicar Acupuntura en la Isla en comparación con otras jurisdicciones, las estadísticas de personas autorizadas a ejercer la Acupuntura y estadísticas del servicio a pacientes; y la posibilidad de ampliar la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico.
RS55	Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con la Resolución Conjunta 65-2020, que ordenaba la otorgación de un incentivo económico dirigido a los profesionales de la salud destacados durante la pandemia del Covid-19.

RS69	Para ordenarle a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina del Comisionado de Seguros con la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, que establecía un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales.
RS77	Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico
RS78	Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.
RS104	Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano realizar una investigación en relación a la implementación de la Ley 32-2020, que pretendía proteger los fondos del Sistema de Emergencias 9-1-1, evitar incumplimiento con leyes federales y proteger la vida y seguridad de los individuos; así como investigar las razones por las cuales la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal emitiera una certificación de incumplimiento con el Plan Fiscal, toda vez que el fondo del Sistema de Emergencias 9-1-1 se nutre de cargos a individuos y no del fondo general.
RS126	Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de 21 años en la Región Este de Puerto Rico.
RCS17	Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública detener toda transferencia y movilidad física de personal de los Negociados hacia el Departamento de Seguridad Pública hasta tanto la Asamblea Legislativa actúe sobre el futuro de este departamento; y para otros fines relacionados.

RCS54	Para ordenar al Secretario de Hacienda, Francisco Parés Alicea a desembolsar el pago de los incentivos otorgados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante las Resoluciones Conjuntas 23-2020 y 65-2020 a todos los profesionales de la salud activos durante la emergencia de salud pública que supone el Coronavirus 2019 (COVID-19), específicamente a todos los técnicos quirúrgicos; técnicos radiólogos; técnicos en medicina nuclear; técnicos de emergencias médicas (básico y paramédicos); empleados carreros; terapeutas físicos; terapeutas respiratorios; técnicos de terapia respiratoria; y asistentes de terapeuta físico; ordenar al Secretario de Hacienda la identificación de los cerca de cuarenta y cinco millones, doscientos treinta y cinco mil dólares (\$45,235,000) que es la cifra estimada de incentivos que faltan por desembolsar; autoriza al Secretario de Hacienda, a utilizar los fondos del Fondo de Emergencia, creado en virtud de la Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1966, según enmendada, así como también identificar cualquier otro fondo ya sea estatal o federal que se identifiquen para la consecución de los propósitos de esta Resolución Conjunta y para otros fines relacionados.
RCS68	Para eximir a toda Corporación y Entidad sin Fines de Lucro, exenta o no exenta, de la responsabilidad contributiva de una contribución mínima tentativa impuesta en el inciso (g) de la Sección 1022.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011"; disponer que esta exención será de aplicación para el año contributivo 2020; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda a cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.
RCS80	Para ordenar al Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, creado mediante la Ley 235-2015, realizar un estudio base y de viabilidad financiera de un sistema de seguro universal, entiéndase, un sistema en el que existe un seguro de salud único que cubre a todas las personas y que hace los pagos a los proveedores que pueden ser públicos o privados.
RCS134	Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que en cumplimiento con la Ley Núm. 113-2020, establezca el Comité Asesor a los fines desarrollar los planes de mercadeo y promoción de las rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza y para otros fines legales.
RCS139	Para ordenarle a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a comenzar un proceso de estudio y revisión de sus necesidades organizacionales y de empleomanía dirigido a la implementación de un aumento al salario mínimo de sus empleados; establecer un nuevo salario mínimo para los empleados públicos a razón de nueve dólares la hora (\$9.00/hr), sujeto a lo establecido en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

II. Comisión

1. PRIMERA SESIÓN LEGISLATIVA ENERO - JUNIO 2021

Medidas Referidas	Retiradas	Descargadas	Informadas	Pendientes
17	2	0	10	5

*NOTA: Sobre las medidas pendientes:

- a) PS 184 – Termino vencido
- b) PS 371 – Segunda Instancia
- c) PS 390 – vence en agosto
- d) RS 77 – Resolución Sombrilla
- e) RS 126 – vence en agosto

Audiencias Públicas	Reuniones Ejecutivas	Inspecciones Oculares	Actas
8	11	0	19

2. INFORMES RADICADOS EN COMISIÓN

- a) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 9
- b) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 54
- c) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 59
- d) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 71
- e) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 73
- f) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 74
- g) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 157 (Segunda Instancia)
- h) Primer Informe Conjunto Parcial a la R. del S. 72 (Segunda Instancia)
- i) Informe Positivo con Enmiendas al P. del S. 231
- j) Informe Positivo Conjunto al P. de la C. 152 (Segunda Instancia)

3. TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

a) Requerimientos de Información

MEDIDA	REQUERIMIENTO	AGENCIA	RECIBIDOS	
			SI	NO
R. del S. 77	Manejo de Coraje e Ira	Policía de PR		√
		DRD		√
		DTRH		√
		DACO	√	
		Vivienda	√	
		ASSMCA	√	
		DCR	√	
		Familia	√	
		Salud	√	
		DTOP	√	
		Tribunales		√
		Educación		√
R. del S. 77	Expropiación Forzosa	Federación Alcaldes	√	
		Asociación Alcaldes		√
		Vivienda		√
		Familia	√	
		AAFAF	√	
		Hacienda		√
		OGP		√
		Justicia	√	
		CRIM		√
		Tierras		√
		DTOP	√	
		Estadísticas		√
		Tribunales		√
		Administración de Terrenos		√
R. del S. 77	Suicidio	Salud	√	
		Educación		√

MEDIDA	REQUERIMIENTO	AGENCIA	RECIBIDOS	
			SI	NO
		Familia		√
		Corrección	√	
		ASSMCA	√	
		Vivienda		√
		OAT		√
		DRD		√
		DTOP		√
		DACO		√
		Policía		√
		DTRH		√
R. del S. 77	Directorio Alcaldes	Federación	√	
		Asociación	√	
R. del S. 77	Opioides	Justicia		√

4. MEDIDAS PENTIENDES A FIRMA DEL GOBERNADOR

- a) **Proyecto del Senado 71:** Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico”
- b) **Proyecto del Senado 74:** Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA).

III. Comunidad

Este documento detalla las gestiones realizadas desde la **Coordinación de Enlace Comunitario** para el primer semestre. El objetivo principal del enlace comunitario está centrado en el apoyo al proceso legislativo a través de la provisión de herramientas a las comunidades para que participen activamente en la radicación, tramitación y aprobación de una medida.

Durante este cuatrienio se enfocarán los trabajos de la comunidad “de barrio” en la traducción de mesas comunitarias hacia la elaboración de una política pública que provoque consecuencias de acción hacia la resolución del problema que aqueja a la comunidad o un grupo comunitario de interés. Las estrategias trabajadas desde la identificación de problemáticas, la creación de espacios de dialogo, visitas a comunidades, mesas de trabajo y actividades de base social “grassroots” entre otros. Aspiramos a la gobernanza que proviene de la comunidad misma, de la identificación de puentes de alianzas desde la buena voluntad y deseo de transformación para la resolución de las barreras que nos afectan como país. Confiamos en que cada ejercicio sea uno replicable y promueva la autogestión en comunidad.

Estrategia: **Reuniones de seguimiento Virtual/Comité Legislativo**

- Continuación de los planes de trabajo en cuanto a legislación y comunidad por tema de interés. Cada una de las reuniones son de seguimiento de gestiones que se habían comenzado a trabajar desde el cuatrienio pasado.
- El procedimiento consta de establecer un equipo de trabajo para la continuidad de los trabajos legislativos mediante el comité establecido y el seguimiento a temas relacionados para la capacitación de cabilderos comunitarios que den seguimiento a las piezas legislativas en comunidad hacia las oficinas de legisladores y jefes de agencia.

Comunidad	Descripción breve	Fecha de inicio
Diversidad Funcional	Reunión sobre el PS 48 de la autoría del senador C Ríos y RS 13 por petición radicado por el senador para dialogar sobre estrategias de cabildeo en comisión que fueron referidas ambas piezas.	13 de enero 2021 Virtual
Prevención de Muertes por Opioides	Reunión para establecer plan de trabajo para la sobredosis de opioides. En esta reunión se estuvo dialogando sobre proyecto del senado 71 y las gestiones de trabajo para la vigilia a celebrarse en abril 2021.	19 de enero 2021 Virtual
Animales – Investigadores de	Reunión sobre la posibilidad de establecer proyecto de ley para prohibir la pirotecnia sonora, la cual impacta	20 de enero 2021 Virtual

Crueldad Animal (ICA)	de forma negativa la salud y el bienestar de las mascotas en Puerto Rico.	
Animales - Colegio de Médicos Veterinarios	<p>Reunión sobre la posibilidad de establecer un proyecto de ley para establecer un registro de mascotas, en su intento #10. Además, se planteó la necesidad de establecer modelos de "One Health" y la aceptación de mascotas para víctimas dentro de albergues de víctimas de violencia.</p> <p>Reunión sobre presentación de pieza legislativa presentada por la Federación Protectora de Animales (FePA)</p> <p>Reunión sobre presentación de pieza legislativa presentada por el Movimiento de Bienestar Animal (MOSPBA) y el Colegio de Medicos Veterinarios (CMVPR)</p>	<p>20 de enero 2021 Virtual</p> <p>3 de mayo de 2021 Presencial</p> <p>10 de mayo de 2021 presencial</p>
Diversidad Funcional - DTOP	<p>Reunión del senador junto con la secretaria Eileen Vélez (bajo proceso de nombramiento) para referir las problemáticas de la población en cuanto a la AMA y programa Llave y Viaje. Ver notas. Se realizó una resolución de investigación (RS 12)</p> <p>Se presentó petición de información a la Administración de Servicios Medicos (ASEM) y la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), ante la ausencia de servicios para la comunidad antes de la pandemia y otros desastres.</p> <p>Reunión con secretario de Hacienda para dialogar sobre los arbitrios onerosos para personas que necesitan vehículos de motor adaptado.</p>	<p>22 de enero 2021 Virtual</p> <p>20 de enero de 2021 Vía correo electrónico</p> <p>25 de junio de 2021 Presencial</p>
Comunidad Sorda	Reunión para discutir posible plan de trabajo en base a la identificación de la población sorda, particularmente la necesidad de intérpretes de señas en escenarios que procuren el acceso al servicio, seguimiento a pieza de Jared Manuel. Durante la reunión, la oficina de OSL nos informó que para esta reunión no se podrían ofrecer intérpretes de señas por lo que la comunidad decidió	26 de enero 2021 Virtual

	<p>que la misma fuera recalendarizada para contar con este personal.</p> <p>Se trabajó una carta con la queja hacia la presidencia del senado, lo que provocó que la oficina de servicios legislativos como la presidencia del senado, otorgara intérpretes de señas a los senadores y senadoras que necesitaran este servicio dentro de sus oficinas.</p> <p>Reunión con el Registro de Intérpretes de Lenguaje de Señas (RISPRI) para brindar seguimiento a la posibilidad de crear una junta reglamentadora de intérpretes. Se espera legislación para este próximo cuatrienio.</p> <p>Reunión con el Instituto de Estadísticas para conocer la viabilidad de realizar un estudio de necesidades sobre la comunidad sorda en PR y conocer las oportunidades de incluir preguntas sobre la población en el último censo</p>	<p>12 de marzo de 2021 Híbrido</p> <p>23 de abril de 2021 Virtual</p> <p>15 de abril de 2021 Presencial</p>
Partería en PR	<p>Reunión de seguimiento para establecer legislación para la reglamentación de la partería y reconocimiento como una profesión de la salud que se practica ancestralmente; la inclusión de la epidural en la cubierta de planes médicos, como en la elaboración de un simposio sobre la partería. Se trabajó legislación (PS 81) para reconocer el día de la partería a nivel nacional, 5 de mayo.</p> <p>Visita de parteras a la oficina para la revisión del antiguo proyecto del senado 309.</p> <p>Participación del “steering committee meetings” / junta directiva de la coordinación del “Summit” de partería en febrero 2022.</p>	<p>27 de enero 2021 Virtual</p> <p>26 de febrero de 2021 Presencial</p> <p>11 enero 2021 Virtual mensual</p>
Personas Sin Hogar (PSH)	<p>Reunión de seguimiento con grupos invitados a las mesas de trabajo para la radicación del pasado proyecto PS 1342 en este nuevo cuatrienio.</p> <p>Reunión de seguimiento con la Fondita de Jesús</p> <p>Reunión de seguimiento con la Fondita de Jesús</p>	<p>27 de enero 2021 Virtual</p> <p>14 de abril de 2021 Virtual</p> <p>8 de junio de 2021 Virtual</p>

	Reunión de seguimiento con Lcda Aimee Rendón del Departamento de la Familia	
ASSMCA - Opioides	Reunión del senador junto con Administrador, Dr. Rodríguez Mateo (bajo proceso de nombramiento) para referir las problemáticas de la población	2 de febrero 2021 Presencial
Educación Especial	Reunión con madres de niños de educación especial para conocer puntos de interés a trabajar mediante legislación con las Sras.: carmen Warren, Jinnette Morales y la Lcda. Adamarys Feliciano.	10 de febrero 2021 Virtual
Unión General de Trabajadores - Tu AMA	Reunión con directivos de la unión para conocer la situación actual de los empleados y la flota disponible para la comunidad con diversidad funcional (RS 12).	12 de febrero 2021 Presencial
Naturópatas Licenciados	Reunión con grupo de naturópatas licenciados interesados en enmendar la ley 211 para otorgar la posibilidad de referir e interpretar laboratorios. Se radico en enero pieza legislativa PS 78.	9 de abril de 2021 Virtual
Acupuntura	Reunión con peticionario de pieza legislativa para conocer las alternativas de otras profesiones de ejercer acupuntura en la isla sin necesidad de ser un médico alopático. se presentó resolución del senado 14 (RS 14).	26 de abril de 2021 Vía electrónica
Total de Seguimiento Virtual/Comité Legislativo: 30+ reuniones		

Estrategia: **Instrumento de Alcaldes y Alcaldesas**

- Instrumento para conocer el perfil general de cada municipio, identificación de iniciativas que se podrían iniciar junto con la oficina del senador y elaboración de informe luego de las 78 reunión para redactar un informe global de alcaldes y alcaldesas. Periodo 2021-2024.
- El procedimiento consta en que el municipio será inicialmente contactado para explicar el propósito de la iniciativa para lograr enviar el instrumento. El alcalde/sa tendrá un periodo aproximado de dos (2) semanas para contestar una serie de preguntas abiertas y cerradas. Luego de la contestación estaremos coordinando una reunión corta de 30 minutos para dialogar los cinco (5) prioritarios en el municipio para poder disponernos a la orden del municipio y sus comunidades desde la oficina legislativa del senador.

Municipio	Descripción breve	Día Entrega
San Sebastián	Hon. Javier Jiménez	10 de febrero 2021 Reunión
Moca	Hon. Angel A Pérez Rodriguez	12 de febrero 2021 Vía electrónica
Añasco	Hon. Kabir B Solares Garcia	12 de febrero 2021 Vía electrónica
Sabana Grande	Hon. Marcos Valentín Flores	19 de febrero 2021 Vía electrónica
Caguas	Hon. William Miranda Torres	19 de febrero 2021 Vía electrónica
San Lorenzo	Hon. Jaime Alverio Ramos	19 de febrero 2021 Vía electrónica
Cayey	Hon. Rolando Ortiz Velazquez	19 de febrero 2021 Vía electrónica
Humacao	Hon. Reinaldo Vargas Rodriguez	24 de febrero 2021 Vía electrónica
Juncos	Hon. Alfredo Alejandro Carrión	26 de febrero 2021 Vía electrónica
Naguabo	Hon. Miraidaliz Rosario Pagan	26 de febrero 2021 Vía electrónica
Las Piedras	Hon. Miguel A Lopez Rivera	26 de febrero 2021 Vía electrónica
Cataño	Hon. Felix Delgado Montalvo	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Adjuntas	Hon. Jose H Soto Rivera	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Ponce	Hon. Luis Irizarry Pabón	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Juana Diaz	Hon. Ramon Hernandez Torres	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Barceloneta	Hon. Wanda Soler Rosario	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Guaynabo	Hon. Angel Perez	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Arecibo	Hon. Carlos Ramirez Irizarry	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Comerio	Hon. Jose Santiago	17 de marzo de 2021 Vía electrónica
Loiza	Hon. Julia M Nazario Fuentes	6 de abril de 2021 Vía electrónica
Utua	Hon. Jorge Perez	19 de marzo de 2021 Vía electrónica
Hatillo	Hon. Jose Rodriguez Cruz	5 de mayo de 2021 Vía electrónica

Maunabo	Hon. Angel O Lafuente Amaro	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Manatí	Hon. Jose Sánchez	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Carolina	Hon. Jose C Aponte Dalmau	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Orocovis	Hon. Jose E Colon Berlingeri	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Bayamón	Hon. Ramon L Rivera Cruz	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Lares	Hon. Fabian Arroyo Rodriguez	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Naranjito	Hon. Orlando Ortiz Chevres	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Barranquitas	Hon. Francisco López López	5 de mayo de 2021 Vía electrónica
Aguada	Hon. Christian Cortes	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Aguas Buenas	Hon. Javier Garcia Perez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Aibonito	Hon. William Alicea Perez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Camuy	Hon. Gabriel Hernandez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Canóvanas	Hon. Lornna Soto	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Coamo	Hon. Juan C Garcia Padilla	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Cidra	Hon. Angel D Concepción Gonzalez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Ceiba	Hon. Samuel Rivera Báez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Ciales	Hon. Alexander Burgos Otero	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Corozal	Hon. Luis Garcia	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Guánica	Hon. Ismael Rodriguez Ramos	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Fajardo	Hon. Jose A Melendez Mendez	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Culebra	Hon. Edilberto Romero	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Dorado	Hon. Carlos A López	12 de mayo de 2021 Vía electrónica
Total enviadas a 30 de junio: 44 municipios		

Revisión de trabajos	Proceso de consulta a <i>Instituto de Estadísticas para revisión de instrumento</i> : modificación al recogido de información de manera virtual para ser más efectivos en la tabulación de información.	3 de junio de 2021 por demógrafo, Alberto Velazquez
----------------------	---	---

Estrategia: **Visitas a Comunidades**

- Reuniones que se establecen a partir de una petición inicial por parte del liderato comunitario con relación a situaciones que impiden el desarrollo de la misma y las mejoras adecuadas para la calidad de vida de sus residentes. A partir de estas reuniones se conforma un plan de trabajo acompañado de un grupo organizado de la comunidad que serán responsables del seguimiento al plan establecido desde y para la comunidad misma.

Comunidad	Descripción breve	Día
No Antenas en Cañaboncito, Caguas, PR	Apoyo a la comunidad para capacitar en el proceso legislativo que intentan evitar que se construyan antenas en la comunidad por los riesgos asociados a la salud.	19 de mayo de 2021 Presencial senador **
Reunión de líderes comunitarios en Parcelas Beltrán en Fajardo, PR	Presentación de situaciones de la comunidad, apoyo iniciado el cuatrienio pasado.	27 de marzo de 2021 Presencial senador **
Bo. Fortuna Playa, Luquillo	Apoyo a la comunidad de Fortuna Playa con relación a la costa de la comunidad que quiere ser privatizada.	11 de junio de 2021 Presencial
Residencial Luis Llorens Torres, San Juan, PR	Apoyo para conocer las necesidades de la comunidad particularmente los eventos relacionados a la falta de energía eléctrica, personas con uso problemático de sustancias, contadores de agua desbordados y cancha para los jóvenes de la comunidad.	9 de junio de 2021 Presencial
Proyecto El Ancón & Bosque Estatal de Piñones - Loíza, PR	Apoyo brindando para conocer las situaciones de la comunidad del ancón, como los permisos y acuerdos que faltan para volver a abrir operaciones, pero para el disfrute turístico de la zona. Apoyo en los acuerdos de co-manejo con las agencias de gobierno con el DRNA.	6 de abril de 2021 Presencial Mediante comunicación escrita

Total de Visitas a Comunidades: 5 visitas		

Estrategia: **Actividades en Comunidad / “Grassroots”**

- Actividades que se utilizan para difundir y visibilizar algún tema de interés para la comunidad mediante estrategias mediáticas para lograr generar la discusión como la presentación de alternativas y soluciones para erradicar la barrera identificada. Las mismas persiguen una revisión a la política pública existente para que dichas recomendaciones puedan convertirse en una medida legislativa a presentar, erradicar o enmendar.

Comunidad	Descripción breve	Fecha inicial
Vigilia en conmemoración por las muertes por sobredosis de opioides	La actividad tuvo como propósito orientar y conocer los esfuerzos a nivel gubernamental, entidades sin fines de lucro y grupos comunitarios para abordar a través de la política pública la crisis de opioides.	14 de junio de 2021 Lado Norte del Capitolio, Plaza de la Democracia
Antiracism Out Loud con Florida International University (FIU)	Mesa virtual dirigida a estudiantes de trabajo social de la FIU para conocer sobre las contribuciones y experiencias sobre el racismo en Puerto Rico y la identidad, actividades de base social y estrategias a utilizar para construir comunidad a través de la intersección de la raza, clase y género.	9 de marzo de 2021 Virtual
Taller cabildeo Comunitario - Grupo Madres en Duelo	Taller de capacitación para conocer los senadores/as de distritos, comisiones asignadas y distribución en la asamblea legislativa para la presentación de propuestas y seguimiento de política pública, como también se capacita en el proceso de cabildeo para seguir activamente el trámite de la medida.	17 de marzo de 2021 Virtual
Coordinación de Ejercicio de diagnóstico comunitario - ASEM	Reuniones establecidas con el personal del Lcdo Jorge Matta, administrador de servicios médicos (ASEM) para el establecimiento de un perfil de la población sin hogar que pernocta en la periferia de los predios. Aún sin fecha.	23 de marzo de 2021 Virtual

Coordinación de presentación de obra de teatro "Un corillo en el Asilo" - AESA	Reunión de seguimiento al hospital geriátrico y comunicación telefónica para la presentación de la obra teatral y mesa de diálogo sobre adultos mayores. Actividad programa para el mes de octubre.	10 de febrero de 2021 Presencial
Coordinación de actividades sobre la aportación de la raza negra en Puerto Rico	Serie de actividades a coordinar con el Colectivo Ancón de Loíza para trabajar una visita al proyecto de huerto comunitario, conversatorio sobre la raza negra y la presentación de la exposición de arte Todes Vejigantes. Se estará programando para los meses de agosto y septiembre.	6 de abril de 2021 Presencial y Virtual
Total de actividades "grassroots": 6 realizadas y 5 en proceso		

Estrategia: Campañas Desarrolladas

- Estrategias consideradas de base comunitaria con el fin de dar continuidad a los temas a trabajar por un periodo largo de tiempo, la conformación de un comité de trabajo participativo como la presentación de un informe de hallazgos complementado con política pública relacionad al o los temas desarrollados.

Comunidad	Descripción breve	Fecha inicial
Campaña SIEMBRA	Inicio de los primeros tres meses de la campaña, la cual está proyectada hasta enero 2022. Pretende impulsar la discusión sobre el tema de la agricultura a través de una campaña que aborde las diferentes realidades desde la educación, la participación ciudadana y la política pública (pilares de la campaña). La campaña pretende ser un ejercicio vivo que cada mes se mantendrá compartiendo información de temas de interés y las diversas gestas comunitarias que se dan en las comunidades de Puerto Rico.	22 de abril de 2021 Conferencia de prensa virtual
	Reunión con secretario de Agricultura para la presentación de la campaña	8 de abril de 2021 Presencial
	Visita proyecto Josco Bravo, Toa Alta, PR	29 de abril de 2021 Presencial
	Visita a Extensión Agrícola Jardín Botánico, SJ, PR	12 de mayo de 2021

	<p>Visita a Pedagogía de la Tierra, Orocovis, PR</p> <p>Visita Tenedor Social, Luquillo, PR</p> <p>Participación actividad empresarios agrícolas del PR Farm Bureau en Arecibo, PR</p>	<p>Presencial</p> <p>28 de mayo de 2021 Presencial</p> <p>11 de junio de 2021 Presencial</p> <p>14 de mayo de 2021 Presencial</p>
<p>Campaña Enfermedades Raras</p>	<p>Video del senador en apoyo el último día del mes de febrero para conmemorar el día de las enfermedades raras. Le escoltamos a las oficinas de presidentes de ambas cámaras como la oficina de la comisionada residente, Jennifer González.</p>	<p>26 de febrero de 2021</p>
<p>Semana de Enfermedades Raras (Rare Disease Week) 19-23 Julio 2021</p>	<p>Preparación para campaña con duración de 1 semana con el propósito de visibilizar el tema de las enfermedades raras. Ayudamos en la coordinación del espacio y logística del evento.</p>	<p>14 de julio; 15 de julio; y 16 de julio de 2021</p>
<p>Temporada de Huracanes 2021</p>	<p>Serie de difusión de información a través de publicaciones educativas electrónicas y videos cortos de parte de grupos comunitarios sobre temas relacionados a la respuesta ante un desastre atmosférico desde el núcleo familiar hasta la comunidad. Tiene como objetivo empoderar con herramientas para prepararse en comunidad. Se estarán trabajando los temas por un periodo de nueve (9) semanas.</p>	<p>1 de julio de 2021</p>
<p>Total de campañas iniciadas: 4 campañas</p>		

Estrategia: Mesas Virtuales

- Estrategia adaptada de las mesas de dialogo cuyo propósito se basa en proveer información sobre los temas emergentes relacionados a la situación actual de la isla y su impacto en las diferentes poblaciones puertorriqueñas. Se considera la interacción con el público a través de comentarios para contestar preguntas relacionadas. Se llevan a cabo los viernes desde la plataforma StreamYard.

Tema	Descripción breve	Fecha inicial
Salud Mental en Puerto Rico	Conversa' o educativo sobre la situación actual de la salud mental, acceso a servicios, entre otros.	4 de junio de 2021
Total de mesas virtuales: 1 mesa		

IV. Coordinación de Servicios

Durante el primer semestre de este año, la oficina del senador Vargas Vidot ofreció orientación, gestión y ayuda a las personas que así lo solicitan a través de las diversas formas de comunicación, como llamadas telefónicas, por cartas, correos electrónicos y visitas personales a la oficina, prácticamente procedentes de toda la isla.

*En respeto a la confidencialidad de los participantes de nuestra oficina, nos limitaremos a representar numéricamente aquellos servicios brindados o coordinados desde nuestra oficina, así como los renglones de servicios.

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total
Autoridad de Energía Eléctrica			1			1	2
Autoridad de Acueducto y Alcantarillado	1	1	1				3
Departamento de la Familia	2	6				3	11
Depto de Salud/ ASSMCA	2	3	2	3	1	1	12
Departamento del Trabajo					1		1
Departamento de la Vivienda		5			1	1	7
Departamento Educación		1					1
Hacienda	2	1	1				4
Enseres							0
Detox/Rehab	3	4	3	6		1	17
DTOP	1						1
Otros	2	3	4	5	2	2	18
Total Servicios	13	24	12	14	5	9	77

Como se desprende anteriormente, en este período de tiempo los servicios ofrecidos van desde una sencilla orientación, hasta apoyo en la gestión para conseguir una vivienda, para resolver problemas en la factura de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Autoridad de Acueducto y Alcantarillado (AAA), con el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Departamento de Salud, Plan Médico, Seguro Social, hasta solicitud de rehabilitación y *detox* por uso problemático de sustancias.

De enero a junio la oficina, a través de la coordinadora de Servicios, ha recibido alrededor de 77 solicitudes de servicios, todas han sido atendidas, se ha gestionado apoyo para la resolución de las mismas, algunas no han podido ser resueltas, por razones que escapan a nuestro control, otras están en seguimiento.

*Este número (77) no incluye aquellas llamadas para ayudar con algún servicio directo que se le resuelve al momento a la persona que llama, como por ejemplo el referimiento, información, orientación sobre algún tema en particular.

Cabe destacar la disminución del flujo de las solicitudes de servicios de este primer semestre del año, la cual asumimos podría ser causada por los diferentes eventos acontecidos, así como el receso de labores en más de una ocasión del Senado de Puerto Rico debido a brotes del COVID-19.

La tendencia en este tiempo se concentra en solicitudes de servicios para Detox/Rehab, ASSMCA y Departamento de la Familia (ver tabla). Los demás servicios están dirigidos a Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Autoridad de Acueducto y Alcantarillado (AAA), Departamento del Trabajo, de La Vivienda, de Educación, Hacienda, entre otros.

Continuamos el seguimiento al programa de Vivienda para ex confinados, ya que hay uno en el mes de mayo quien recién salió a la libre comunidad. Sin embargo, este programa continúa detenido por falta de fondos.

Asimismo, nos hemos mantenido en contacto con algunos miembros de la Comunidad Dominicana con el propósito de continuar los trabajos de colaboración y apoyo. Como consecuencia de las elecciones en la República Dominicana, las autoridades consulares cambiaron y en el proceso de comunicación y coordinación de reunión con el Cónsul y director del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX). Ha pasado el tiempo, hasta hace unas semanas nos contactaron para confirmar información y posteriormente coordinar una reunión.

No obstante, estamos contactando líderes de base comunitaria, dominicanos y dominicanas sin interés político partidista y que además puedan conocer las necesidades reales de la gente de su comunidad. Esperamos este próximo semestre

concluir reuniones y concretizar acciones. La situación de la Escuela Ramos Antonini de Barrio Obrero, Santurce se mantiene en un limbo debido a la pandemia.

Otra actividad realizada por la oficina con el apoyo de la Guardia Nacional, fue el inicio de una Jornada de Vacunación contra COVID-19, una vez contactados centros de cuidados de adultos mayores, organizaciones sin fines de lucro que dan servicio a personas sin hogar y/o con uso problemático de sustancias. Se realizó el pasado 25 de junio de 2021, la primera actividad de vacunación a adultos mayores de Casa Rosa de Puerta de Tierra, San Juan; a la cual, a la misma también se invitó a personas de la comunidad que residen en el área y otros sin hogar. Las vacunas aplicadas fueron Pfizer y Moderna, de 52 que se inscribieron para vacunarse, llegaron un total de 33.

Y el tiempo nos preguntó, ¿cuánto les queda? Y el silencio tomo el control del conversá'ó hasta que alguien contestó: nos queda una vida. ¿Y cuándo termina? Siempre y nunca, ayer y mañana. ¿Y cuándo comienza? Todos los días, todas las horas, todos los minutos, todos los segundos, todos los suspiros, todos los nunca y todos los siempre.

Paz no es el silencio sepulcral de quienes callan, ni la obediencia irracional de quienes van de rodillas. Paz es la voz ancestral de la equidad, el melodioso ruido de la justicia viva. Paz es el corazón despierto que late al ritmo del baile de la vida.

Chaco Vargas Vidot